Sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) de 13 de enero de 2011 — Park/OAMI — Bae (PINE TREE)

(Asunto T-28/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de caducidad — Marca comunitaria figurativa PINE TREE — Uso efectivo de la marca — Artículo 50, apartado 1, letra a), y artículo 55, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 207/2009]»

- 1. Marca comunitaria Observaciones de terceros y oposición Examen de la oposición Prueba del uso de la marca anterior Uso efectivo Concepto Criterios de apreciación [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 43, aps. 2 y 3] (véanse los apartados 82 a 85)
- 2. Marca comunitaria Observaciones de terceros y oposición Examen de la oposición Prueba del uso de la marca anterior Uso efectivo Concepto Determinación de un umbral cuantitativo para el uso mínimo Exclusión [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 43, aps. 2 y 3] (véase el apartado 86)
- 3. Marca comunitaria Renuncia, caducidad y nulidad Causas de caducidad Falta de uso efectivo de la marca [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 50, ap. 1, letra a)] (véanse los apartados 89 a 96)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 13 de noviembre de 2008 (asunto R 1882/2007-4) relativa a un procedimiento de caducidad entre el Sr. Mo-Hwa Park y el Sr. Chong-Yun Bae.

Datos relativos al asunto

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de caducidad:	Marca denominativa PINE TREE para productos de la clase 28 — Marca comunitaria nº 318.857
Titular de la marca comunitaria:	Sr. Chong-Yun Bae
Parte que solicita la caducidad de la marca comunitaria:	Sr. Mo-Hwa Park
Resolución de la División de Anulación:	Declaración de la caducidad de los derechos del titular de la marca comunitaria de que se trata
Resolución de la Sala de Recurso:	Anulación de la resolución impugnada y desestimación de la solicitud de caducidad de la marca de que se trata

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Mo-Hwa Park.

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 18 de enero de 2011 — Advance Magazine Publishers/OAMI — Capela & Irmãos (VOGUE)

(Asunto T-382/08)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa VOGUE — Marca nacional denominativa anterior VOGUE Portugal — Falta de uso efectivo de la marca anterior — Artículo 43, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) nº 207/2009]»